

A. 16

VOTO RESOLUTIVO N° 0001/2007.

DE LA SUB-CENTRAL DE CABILDOS INDIGENALES REGIÓN ISIBORO
SÉCURE.

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, analizado el Proyecto Carretero Villa Tunari-San Ignacio de Mojos, no contempla ni toma en cuenta los principios y derechos de los pueblos indígenas Chimanes, Mojeños con derechos preconstituídos y reconocidos por la Constitución Política del Estado, Convenio 169 de la OIT, Declaración de los Derechos Humanos, así como las normas legales que respaldan el Carácter de Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure.

Que el mencionado proyecto, afecta íntegramente la "zona estricta de alta protección y doble calidad" de Parque Nacional y Territorio Indígena, así como vulnera el Convenio Internacional sobre Diversidad Biológica.

Que los pueblos indígenas por un derecho natural venimos conservando los recursos naturales, la biodiversidad y nuestras culturas desde antes de la Creación del Parque Nacional Isiboro Sécure, ahora Territorio Indígena desde el 24 de septiembre de 1990.

Que, el proyecto supuestamente de INTERÉS NACIONAL y que estaría orientado a beneficiar a los pobladores locales, el referido proyecto serviría de una vital herramienta en beneficio directo de comerciantes madereros pirateros, depredadores de toda índole quienes bajo el argumento de lograr la vinculación para el desarrollo, el actual gobierno estaría solucionando los problemas particulares de políticos que participaron en los partidos llamados tradicionales y de algunos actuales que todavía quedan reciclándose en la actual gestión, quienes de manera silenciosa estarían haciendo lo imposible como hace tiempo atrás de consolidar sus pretensiones.

Por tanto el Directorio de las organizaciones firmantes, preocupadas de la situación nos reunimos nuevamente para discutir y tomar posición al respecto y hacer conocer al GOBIERNO NACIONAL, y en tal sentido en uso de nuestras legítimas atribuciones que nos confiere nuestro Estatuto Orgánico y la Constitución Política del Estado se:

RESUELVE.

1. La Sub-Central de Cabildos Indígenales Región Isiboro Sécure, la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni, Central de Pueblos Indígenas del Beni y la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, expresan y reiteran de manera categórica su pleno rechazo al Proyecto Carretero tramo Villa Tunari -San Ignacio de Mojos por resultar atentatorio a la integridad territorial del TIPNIS, la conservación de la alta Biodiversidad y el desarrollo socio cultural de nuestros pueblos indígenas que habitamos ancestralmente la Tierra Comunitaria de Origen.
2. los pueblos indígenas Mojeños, chimanes y Yuracaré, en calidad de legítimos propietarios del TIPNIS expresamos nuestro vehemente rechazo al proyecto carretero referido en base a los siguientes fundamentos:

- a. Producto de la histórica marcha por el Territorio y Dignidad de 1990, hemos logrado el reconocimiento del Territorio Indígena Isiboro Sécore, mediante D. S. 22610 de fecha 24/09/90.
 - b. La Tierra Comunitaria de Origen denominada Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS, cuenta con el Título Ejecutorial No. TCO-NAL 000002 de 25/04/97, amparado por el Art. 3 de la Ley No. 1715 de 18 de octubre de 1996, art. 6, 7, 12, 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, ratificado como Ley de la República No. 1257 de 11 de julio de 1991 y constitucionalizado por el art. 171 de la CPE.
 - c. El TIPNIS, así mismo se constituye en área protegida con categoría de Parque Nacional, creado por Decreto Ley No. 07401 de fecha 22/11/65 y de acuerdo a la ley de Medio Ambiente N° 1333 declarada bajo protección del Estado para preservar el patrimonio natural y cultural del país y delimitado por el Art. 23 del Reglamento General de Áreas Protegidas.
 - d. El Proyecto amenaza seria e irreversiblemente la "zona estricta de protección", en el tramo Ichoa - Santo Domingo, la cual presenta altos valores de biodiversidad y endemismo, constituyéndose además en sitios de regulación hídrica y de protección edáficas. Esta cualidad de preservación está protegida por el Art. 30 del Reglamento General de Áreas Protegidas.
 - e. La Sub-Central de Cabildos Indígenales de la Región Isiboro Sécore, ejerce la administración compartida del Parque Nacional Isiboro Sécore, sustentado bajo modalidad de **Convenio** en la cual comparte responsabilidades de conservación, protección y defensa del territorio de manera conjunta con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas.
 - f. Los impactos, "Futuro inducido", que provocaría esta carretera al interior del TIPNIS, especialmente en la Zona de Protección Estricta, provocarían daños serios e irreversibles sobre los recursos naturales y ambientales que se conservan en dicha área, además de los impactos socioeconómicos y culturales negativos consiguientes.
 - g. El proyecto presentado ante la Autoridad Ambiental Competente en formato de Ficha Ambiental, vulnera diversas normas legales en vigencia.
3. Por todo lo expuesto Señora Presidenta de la Administradora Boliviana de Carretera y por su obligación ineludible exhortamos a su autoridad, dé cumplimiento de la Ley y Convenios internacionales y por consiguiente la suspensión de todo trámite y retiro respectivo del Proyecto Carretero Villa Tunari - San Ignacio de Moxos de manera definitiva.
 4. El Proyecto Carretero pone en alto riesgo de desaparición del Parque Nacional Isiboro Sécore y la Tierra Comunitaria de Origen; los pueblos indígenas que hasta la fecha mantienen sus costumbres, culturas y formas de organización, por esto, acudiremos a la comunidad internacional como: la OIT, ONU y OEA

5. Advertimos que de persistir con la continuidad con el trámite del Proyecto mencionado asumiremos todas las acciones conducentes a la defensa de la integridad territorial del TIPNIS, procediendo a la intervención que induzca a la construcción de la carretera y otras organizaciones que pretendan impulsar de hecho el mencionado proyecto al interior del TIPNIS.

6. Apelamos al buen criterio del Presidente de la República, en su condición de Primer Presidente Indígena de Bolivia, haga cumplir su política de Estado que garantiza el respeto de los derechos territoriales de los pueblos indígenas Mojeños trinitarios, Chimanos y Yuracaré e interponga sus buenos oficios para que a la Administradora Boliviana de Carretera, deje sin efecto el Proyecto Carretera Villa Tunari- San Ignacio de Mojos.

Es dado en la ciudad de la Santísima Trinidad a los Catorce días del mes de septiembre de 2007.

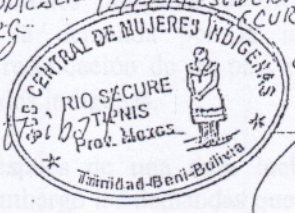
[Signature]
SIDRO YUSO
CEPOTE SUBCENTRAL
TIPNIS

[Signature]
SANTIAÑO VILLI VON
ST.RIO. ORG. Y COORDINACION
SUBCENTRAL SGCORG



[Signature]
ALEXANDRO SEMO J.
CORREGIDOR
De San Miguelito
Isiboro TIPNIS

[Signature]
MARIA BLANCA
POTA. SUBC. MUJERES
RIO SECURE - TIPNIS



[Signature]
PEDRO GONZALEZ VIRE TUJO
STIDO. RELION. Y MEDIO AMBIENTE
SUB-CENTRAL SECURE - TIPNIS



[Signature]
SARA NOZZ KAO
ST.RIA. ORG. Y COORDINACION
SUBC. MUJERES RIO SECURE



[Signature]
LIZ CHEVAZ NAGALAS
Mujeres. TIPNIS

[Signature]
RANOSA SARA NUIBA
STIA. T y Territorio
TIPNIS

[Signature]
BARTOLOME NOZZ SALLU
ST.RIO. PREGONOVOLICO
SUBCENTRAL TIPNIS



[Signature]
LAIDA GUMADY NUIBA
ST.RIA. COORDINACION SUBC.
MUJERES - TIPNIS



[Signature]
MIRIAM YUBANURE MOYE
PRESIDENTA
SUB CENTRAL MUJERES
INDIGENAS



[Signature]
M^a TERESA SIMPIAS CHAVEZ
ST.RIA. EDUCACION Y CULTURAS
C.P.E.M.C.